

CONSTANCIA. Santiago de Cali, junio 10 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Mayo Diez (10) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar al abogado del señor Cristyan Moreno Restrepo, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado Nelson Luis Perez Barona identificado con la C.C. No. 16.724.133 y portador de la T.P. No. 203.314 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada judicial del señor Cristyan Moreno Restrepo.

Adviertasele al apoderado, que los escritos no deben traer proverbios ni terminos de contenido religioso, porque es innecesario, aun más que puede constituir un irrespeto para la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00677-00
REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR LA ALBORADA PH
DDO: MIRLY YURANI MARROQUIN VALLEJOS

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a50978277641681f5161837d93276d225f9bd06e3f6527a23883a0cd29cbd91**

Documento generado en 10/06/2022 10:24:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>